

MINIS TERIO DE MEDIQAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP Nº2024-00209

San Salvadar, a los once horas can cincuenta minutos del da miércoles veinticinco de septiembre dos mil veinticuatro, Et. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENIE Y RECURSOS NATURALES, iuego de haber recibido y admitido la soficitud de información No. MARN-2024-00209, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de

Quien se Identifica con su respectivo Documento Unido de Identidad (DUI) y solicito la siguiente información:

 "Registro de tastros públicos y privados que tuncionon actualmente, y que tienen permiso ambiental, con su nombre comercial y nombre de registro, distrito y departamento, nombre de personal de contacto, numero de telétano y correo electrónico, y el registro de la techa de la último inspección ambiental realizada"

Considerando que la solicitud cumple can todos los requisitos establecidos en el ort. 66 de la iey de Acceso a la Información Pública y los arts. 50. 54 del Regtamenta de la Ley de Acceso o la información Pública. Esta Unidad procedió a admitirla y solicitor la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), de esta Carlera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta o los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DEC y la UAIP resuelve enviarta o solicitante via correo electrónico:

Ver nota adjunta can respuesta de la DEC 12 P det;

## Oficial de Información, MARN

"En cumplimitanto con el anticado 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso padrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco dias hábites siguientes a la notificación de la presente resolución. B caso se interpongo ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso ol IAIP, quien será el encargado de resolveto".

PS